MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO NUMERO 74-7-10008-18 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA., CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, INCLUYE EL TRANSPORTE FLUVIAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS Y DE APOYO QUE LO REQUIERAN CON MOTIVO DE LOS DIFERENTES PLANES DE SEGURIDAD Y CONTROL (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS) DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE LA VIGENCIA 2018.

Entre los suscritos a saber Brigadier General MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 5.909.468 expedida en Flandes (Tolima), actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, designado mediante Decreto del Ministerio de Defensa Nacional No. 373 del 26 de febrero de 2018, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el Artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00008 del 01 de enero de 2017, modificada mediante Resolución 00076 de fecha 11 de enero de 2018, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra el señor ALBERTO JULIO PÉREZ NIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.982.653 expedida en Simití (Bolívar), quien actúa como Represente Legal de la COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA., según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja el 23 de febrero de 2018, con domicilio Comercial en la Calle 49 No. 1-35 Sector Muelle en la ciudad de Barrancabermeja, Teléfonos (7) 6214879 – 6220604 – 3176432610, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido MODIFICAR el Contrato No. 74-7-10008-18 celebrado el 06 de marzo de 2018, suscrito para el SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, INCLUYE EL TRANSPORTE FLUVIAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS Y DE APOYO QUE LO REQUIERAN CON MOTIVO DE LOS DIFERENTES PLANES DE SEGURIDAD Y CONTROL (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS) DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE LA VIGENCIA 2018, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que previo procedimiento administrativo la Policía Metropolitana de Bucaramanga suscribió el contrato No. 74-7-10008-18 el 06 de marzo de 2018 cuyo objeto es el SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, INCLUYE EL TRANSPORTE FLUVIAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS Y DE APOYO QUE LO REQUIERAN CON MOTIVO DE LOS DIFERENTES PLANES DE SEGURIDAD Y CONTROL (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS) DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE LA VIGENCIA 2018, con la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA., por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 72.000.000,00), distribuidos para las siguientes actividades:

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL (INCLUIDO IVA)
1	DEMAM GUTAH	10	TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS POR LA MODALIDAD DE EXPEDICION DE PASAJES O TIQUETES (INDIVIDUAL)	GLOBAL	55.000.000,00
2	DEMAM ELECCIONES	10	TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS POR LA MODALIDAD DE EXPRESO (MASIVO)	GLOBAL	17.000.000,00
				VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	72.000.000,00

2). Que mediante comunicación oficial S-2018-037239-DEMAM del 23 de agosto de 2018, el señor Coronel ROGERS ENRIQUE MARTÍNEZ VERDUGO, Comandante Departamento de Policía Magdalena Medio, solicita al Ordenador del Gasto sea *reducido el valor del contrato 74-8-10008-18* de fecha 06 de marzo de 2018 en lo concerniente al rubro destinado para las jornadas electorales, con el cual se adquirió el servicio de transporte fluvial modalidad expreso (masivo), toda vez que en las elecciones parlamentarias del 11 de marzo de 2018, elecciones presidenciales del 27 de mayo de 2018 y su segunda vuelta del 17 de junio de 2018 se recibieron servicios por valor de $ 5.580.000,00, quedando un saldo por ejecutar de $11.420.000,00. Sumado a ello mediante oficio S-2018-004839-OFPLA emitió concepto de no viabilidad para ejecutar el recurso sobrante para el dispositivo del apoyo policial al DEMAM en la pasada consulta anticorrupción del 26 de agosto de 2018, por lo que se requiere la reducción del señalado saldo. **3).** Que mediante oficio No. S-2018-085594/AREAD GRUCO-17.5 de fecha 10 de septiembre de 2018 el Jefe Grupo de Contratos MEBUC, solicita a la Jefe Asuntos Jurídicos concepto de viabilidad jurídica frente al requerimiento de la dependencia de afectación del gasto. **4).** Que mediante oficio No. S-2018-088685/JEFAT-ASJUR-15.1 de fecha 18 de septiembre de 2018, la señorita Subteniente MAGNALY GONZÁLEZ TÉLLEZ, Jefe Asuntos Jurídicos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, señala que es viable la realización de la modificación del contrato No. 74-7-10008-18. **5).** Que se hace necesario la reducción del Contrato No. 74-7-10008-18 de fecha 06 de marzo de 2018, el cual se encuentra en ejecución y tiene una vigencia hasta el 20 de diciembre de 2018. **6).** Que de acuerdo a lo anterior el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga considera procedente modificar el Contrato No. 74-7-10008-18 de fecha 06 de marzo de 2018, cuyo objeto es el SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA MAGDALENA MEDIO, INCLUYE EL TRANSPORTE FLUVIAL PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS Y DE APOYO QUE LO REQUIERAN CON MOTIVO DE LOS DIFERENTES PLANES DE SEGURIDAD Y CONTROL (ANTES, DURANTE Y DESPUÉS) DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE LA VIGENCIA 2018, y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: VALOR.-** Modificar el valor del contrato No. 74-7-10008-18 de fecha 06 de marzo de 2018, conforme a la parte motiva, el cual para efectos legales y presupuestales el valor del presente contrato es de SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA LEGAL ($60.580.000,00), incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, discriminados así:

ITEM	UNIDAD DE DESTINO	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRESUPUESTO OFICIAL (INCLUIDO IVA)
1	DEMAM GUTAH	10	TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS POR LA MODALIDAD DE EXPEDICION DE PASAJES O TIQUETES (INDIVIDUAL)	GLOBAL	55.000.000,00
2	DEMAM ELECCIONES	10	TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS POR LA MODALIDAD DE EXPRESO (MASIVO)	GLOBAL	5.580.000,00
				VALOR TOTAL (INCLUIDO IVA)	60.580.000,00

SEGUNDO: MODIFICAR EL PUNTO GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES.- El CONTRATISTA deberá ajustar los mecanismos de cobertura del riesgo de acuerdo a la Garantía Única en los términos de la presente modificación. **TERCERO: REINTEGRO AL PRESUPUESTO.-** Reintegrar al presupuesto de la Policía Nacional la suma de ONCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA LEGAL ($11.420.000,00), ante la imposibilidad de ejecutar éste valor con destinación específica a comicios electorales, conforme a la parte motiva de la presente modificación. **CUARTO: VIGENCIA DE LOS DEMÁS PUNTOS DEL CONTRATO.-** Los demás puntos o aspectos del Contrato No. 74-7-10008-18 celebrado el 06 de marzo de 2018 que no hayan sido objeto de ajuste o aclaración en la presente modificación, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Bucaramanga, 02 OCT 2018

LA POLICÍA,

Brigadier General **MANUEL ANTONIO VÁSQUEZ PRADA**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

TRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA.
NIT. 890.270.444-2
BARRANCABERMEJA
REPRESENTANTE

ALBERTO JULIO PÉREZ NIZ
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA.

Elaborado por: IT. Diego Durán Renoga - GRUCO
Revisado por: IT. Edinson Castillo González - ASJUR
Revisado por: ST. Magnaly González Téllez - ASJUR
Revisado por: TE. Isaac Amado Codina Gallardo - GRUCO
Revisado por: MY. Miguel Eduardo Arciniegas Leal – AREAD
Revisado por: CR. Edinson Rodríguez Daza – SUBCO
Fecha de elaboración: 19-09-2018
Ubicación: DATOS (D)\INFORMA\duran\ARCON GUCON\2018\7. Procesos contractuales\I. Septiembre\11. Modificación contrato 74-7-10008-18\2. Modificación CTO 74-7-10008-18